

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Derecho Político II		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7218
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Derecho Político		
Módulo:	Derecho Público		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Beatriz Vila Ramos	b.vila.prof@ufv.es
Jesús Miguel López Nieto	jesusmiguel.lopez@profesores.ufv.es
Carmen Alicia Chaves Mora	alicia.chaves@gmail.com

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Político II pretende que, desde la perspectiva global que adquieren en Derecho Político I, los alumnos comprendan la estructura del Estado Español. Para ello se estudia y analiza: el funcionamiento de los órganos constitucionales del Estado Español: Cortes, Gobierno, Corona y Tribunal Constitucional. Los procedimientos parlamentarios que afectan al desarrollo de las funciones legislativa y de control y los principios básicos del funcionamiento de nuestro sistema de organización territorial

De modo global, y conforme al ideario de la Universidad Francisco de Vitoria pretendemos que los alumnos descubran el gusto por el saber, el gozo de buscar, descubrir y comunicar la verdad con un fin, el bien de la humanidad. Desde los contenidos de la asignatura de Derecho Político II pretendemos también contribuir a este proceso formativo y por ello los alumnos no sólo deberán conocer y dominar el contenido de la asignatura, sino analizar el temario con espíritu crítico.

La asignatura de Derecho Político II se engloba dentro del módulo de Derecho Público del Grado en Derecho. Dicho módulo engloba las siguientes materias:

- oDerecho Político I
- oDerecho Penal
- oDerecho Administrativo
- oDerecho Financiero y Tributario
- oDerecho Procesal
- oDerecho Internacional y Comunitario.

OBJETIVO

Desde el dominio de los contenidos de Derecho Político II pretendemos que los alumnos sean capaces de analizar y comprender el sistema político regulado en nuestra constitución con espíritu crítico e inspirados en la búsqueda del bien común y la verdad

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No hay requisitos previos, sin embargo al alumno le será de utilidad haber cursado la asignatura de Derecho Político I.

CONTENIDOS

LECCIÓN 1. LA MONARQUÍA

1.- LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1.1 La evolución de la institución monárquica. 1.2 La evolución de la monarquía en España 2.-LA RESPONSABILIDAD DEL REY. INVOLABILIDAD Y REFERENDO. 3. – FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL REY 4.- LA SUCESIÓN EN LA CORONA. 5.-LA REGENCIA. 6.-TUTELA

LECCIÓN 2. LAS CORTES GENERALES (I)

1. LAS CORTES GENERALES COMO ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN. EL BICAMERALISMO. 1.1 Las Cortes como órgano de representación. 1.2 El bicameralismo. 2. ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO. LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. 2.1 La organización interna de las Cámaras.2.2 El funcionamiento de las Cámaras. 2.3 Los Grupos parlamentarios 2.4 El estatuto de las Cortes. Las prerrogativas de las Cámaras. 3. EL ESTATUTO DE LOS PARLAMENTARIOS.

LECCIÓN 3. LAS CORTES GENERALES (II)

1. LAS FUNCIONES DE LAS CORTES. LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. 2. EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES. 3. LA FUNCIÓN PRESUPUESTARIA 4. LA FUNCIÓN DE CONTROL. 4.1 Los procedimientos ordinarios de control. 4.2 La crisis de confianza: moción de censura y cuestión de confianza. 5. OTRAS FUNCIONES.

LECCIÓN 4. EL GOBIERNO

1. LA FORMACIÓN, COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL GOBIERNO. CESE DEL GOBIERNO. 1.1 Los miembros del Gobierno. 1.1.1 El Presidente del Gobierno. Nombramiento y cese. 1.1.2 Los miembros del Gobierno. Nombramiento y cese. 1.2 La Duración del mandato del Gobierno. El Gobierno en funciones. 2. LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO. 3. LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO. RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

LECCIÓN 5. EL PODER JUDICIAL

1. EL PODER JUDICIAL Y LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL. 2. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. 2.1 El

principio de independencia. 2.2 El principio de responsabilidad. 2.3 El principio de unidad jurisdiccional y exclusividad. 2.4 El principio de sumisión a la ley. 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA. 4. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. 4. MINISTERIO FISCAL.

LECCIÓN 6. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN. 2. FUNCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. 3. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. 3.1 El Tribunal como juez de la constitucionalidad de las normas. A) El recurso de inconstitucionalidad. B) La cuestión de inconstitucionalidad. C) La sentencia de inconstitucionalidad y sus efectos. 3.2 El Tribunal como juez de los derechos fundamentales. 3.3 El Tribunal como tribunal de conflictos. A) Los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o entre las Comunidades Autónomas entre sí. B) Conflictos entre órganos constitucionales. C) Conflictos en defensa de la autonomía local.

LECCIÓN 7. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.

1.- LA FORMA TERRITORIAL DEL ESTADO ESPAÑOL. 2. LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Las competencias y sus tipos. 3. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 4. LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. 5. LOS MUNICIPIOS EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ESPAÑOLA.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se utilizarán distintas herramientas de enseñanza-aprendizaje: clases expositivas, trabajos de investigación individual (fundamentalmente comentarios de texto y análisis de jurisprudencia) resolución de casos prácticos, tutorías y examen oral.

TRABAJO PRESENCIAL

La asignatura se centra en el análisis del temario y el desarrollo de las competencias. Para ello combinamos la asimilación teórica de los contenidos del programa (que incluyen pruebas evaluativas) con la aplicación práctica de los conceptos a través trabajos y comentarios de texto.

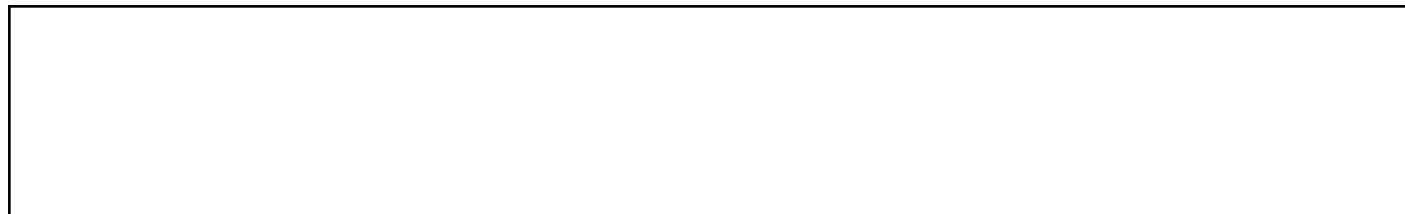
La metodología consistirá en CLASES EXPOSITIVAS. En las clases expositivas se pretende que el profesor prepare al alumno para que pueda asimilar correctamente el contenido de la asignatura. Para la mejor comprensión del temario la asistencia a las clases de Derecho Político I requerirá que los alumnos hayan realizado con anterioridad a la sesión, una lectura comprensiva de los temas correspondientes conforme a la calendarización que se les entrega a comienzo de curso. La sistemática de estudio parte de la explicación por parte del profesor/a encargado/a de la asignatura del tema objeto de estudio; tras la explicación global y con las dudas que hayan podido surgir de la lectura de la bibliografía, analizaremos en detalle las cuestiones trascendentes y específicas del temario. Con este método se considera imprescindible la participación activa del alumno y el ejercicio de la responsabilidad que se supone en un alumno universitario.

CASOS PRACTICOS. Se pretende que el alumno comprenda la aplicación práctica de los principios y conceptos explicados en las clases expositivas y saque a la luz aptitudes y capacidades que necesariamente habrá de desarrollar a lo largo de su carrera universitaria: la capacidad de síntesis, de expresión, la memoria y aprender a descubrir lo esencial de la argumentación jurídica. Las clases prácticas consistirán en la resolución de cuestiones planteadas bien un supuesto real o imaginario que requiera la aplicación de técnicas de argumentación jurídica y la aplicación de normas jurídicas para su resolución.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EXPOSICIÓN. Los alumnos deberán realizar dos trabajos durante el cuatrimestre, éstos contribuirán a desarrollar su capacidad en el manejo de información, el aprendizaje por descubrimiento y a formar un juicio crítico sobre los temas objeto de análisis. Así mismo y como parte del trabajo, expondrán en el aula las conclusiones a las que hayan llegado en su investigación para potenciar su competencia oral. La exposición es evaluada también en la nota final del trabajo.

TUTORIAS PARA LOS TRABAJOS. En las tutorías el profesor guiará a los alumnos en el proceso de elaboración de los trabajos, en la elección del tema, búsqueda de bibliografía, así como en el enfoque del trabajo. En estas tutorías se pretende que el alumno resuelva las dudas formales, de contenido o de funcionamiento de los grupos de trabajo, fundamentalmente en lo que afecta a su organización interna y a la resolución de conflictos que favorece el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo y en el proceso organizativo y de gestión de tiempo en el trabajo individual

EXAMENES. El alumno realizará exámenes orales, que potenciarán sus habilidades expositivas y la capacidad de oratoria.



DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases Expositivas Resolución de Practicas Debates Trabajos en equipo Tutorías Pruebas evaluables	Estudio teórico y práctico Preparación de casos Comentarios de texto Investigación individual Investigación en grupo

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

Competencias específicas

Adquirir conciencia del Derecho como instrumento regulador de las relaciones sociales.

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

Utilizar los principios y valores constitucionales para interpretar el ordenamiento jurídico.

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Leer e interpretar textos jurídicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Sabe precisar el funcionamiento interno de los órganos constitucionales del Estado.

Sabe precisar la función del Tribunal Constitucional como garante del sistema de derechos regulados en nuestra constitución Diferenciar los mecanismos de garantía de los derechos humanos fundamentales.

Memoriza el articulado básico que afecta al título preliminar de la Constitución Cortes Corona y Gobierno.

Realiza las presentaciones orales aplicando instrumentos que permitan mejorar la comprensión del mensaje

Defiende los pensamientos e ideas propias con respeto y en función de una reflexión previa

Desarrolla hábitos de pensamiento riguroso desarrollando la capacidad de análisis síntesis creatividad y conciencia crítica.

Enumera los recursos que se sustancian ante el Tribunal Constitucional con sus particularidades procesales y los efectos que producen sus sentencias en el ordenamiento.

Identifica la trascendencia de la Constitución como norma jurídica superior del ordenamiento jurídico y la importancia del derecho público en las relaciones sociales entre particulares y entre estos y el Estado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Sistema de evaluación en la CONVOCATORIA ORDINARIA

Examen oral con tribunal (70% de la nota global). A mitad del semestre se realizará un examen oral voluntario con Tribunal. Los alumnos podrán liberar la materia que forma parte de este examen si obtienen un 5 o más en esa prueba. Los que liberen materia en este primer examen, tendrán otro a final de semestre en el que se evaluará el resto del temario. Cada uno de esos exámenes computará un 35%. Los alumnos que no realicen el examen a mitad de semestre, podrán realizar el examen ordinario oral que computará un 70% en la nota global

Realizarán también 1 trabajo en grupo, que será expuesto en clase y que computarán un 25 % en la nota global. La exposición pública de las conclusiones del trabajo computarán un 5%.

Para que compute la evaluación continua y la aplicación de los porcentajes descritos, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la prueba del examen oral. O bien dos 5 si opta por el sistema de examen liberatorio a mitad de semestre.

El sistema de evaluación para los alumnos que por razones médicas o cualquier otra circunstancia que la dirección de la Facultad considere causa suficiente (dispensa académica por enfermedad, dispensa académica por segunda matrícula, o cualesquiera otra siempre que sea notificada al profesor y comunicada por la dirección de la Facultad al profesor) no pudieran seguir el sistema de evaluación continua y asistencia a clase, será la realización de un trabajo que computará un 30% y un examen oral con Tribunal que computará un 70% de la nota

En la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, los alumnos que no hubieran obtenido dispensa pero no hubieran superado el curso con el sistema de evaluación descrito para la convocatoria ordinaria, mantendrán las notas de participación, también la nota del trabajo en grupo (30% de la nota de la asignatura) Ello claro, si los hubieran realizado en tiempo y forma.

Ahora bien, en las convocatorias extraordinarias, NO SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN los temas que el alumno pudiera haber liberado en la evaluación continua (si es que los liberó) en la prueba oral final que constituye el 50% de la nota final de la asignatura. Es decir, el alumno acudirá al examen con todo el temario.

Los alumnos con dispensa (solicitada en plazo y forma desde principio de curso) que acudan a la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, mantendrán el mismo sistema de evaluación descrito para la convocatoria ordinaria para los alumnos con dispensa.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Código de Leyes Políticas del Estado actualizado.

Apuntes básicos de la asignatura de Derecho Político II. Beatriz Vila

Complementaria

García Ramírez. J Comunique en público eficazmente. Aprendiendo a controlar sus nervios. Colex. Madrid 2009

MarkTushnet. Why the constitution matters. Ed. Yale. 2010.